

Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A. – ENTerritorio S.A.
El Fondo Mundial de lucha contra el Sida, la Tuberculosis y la Malaria
Acuerdo de Subvención No. COL-H-ENTerritorio 3042
“Ampliación de la respuesta nacional al VIH con enfoque de vulnerabilidad”

**CONVOCATORIA DE INICIATIVAS INNOVADORAS PARA ORGANIZACIONES DE BASE
COMUNITARIA -OBC- EN TRECE (13) CIUDADES DE COLOMBIA: BOGOTÁ, CALI, MEDELLÍN,
PEREIRA/DOSQUEBRADAS, MANIZALES, ARMENIA, BUCARAMANGA, CÚCUTA, BARRANQUILLA,
CARTAGENA, SANTA MARTA, VILLAVICENCIO E IBAGUÉ**

1. JUSTIFICACIÓN

Colombia es un país multiétnico, pluricultural y descentralizado, dividido administrativamente en entidades territoriales (ET) correspondientes a 32 departamentos (gobernaciones), 1.101 municipios (alcaldías) y seis distritos (Bogotá, Cartagena, Barranquilla, Santa Marta, Cali y Buenaventura), además de territorios insulares, centros poblados y colectivos indígenas y afrocolombiano.

De acuerdo con el Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas (DANE), Colombia tiene una población estimada a 2021 de 51.049.498 habitantes, con el 76.2% en sus cabeceras municipales y el resto en centros poblados y rural disperso, con una tasa de crecimiento exponencial poblacional de 1.33%. Es el tercer país más poblado de América Latina que suma con Brasil y México cerca del 60% de la población de la región (CEPAL, *Proyecciones de población 2016*). Con una distribución por sexo del 48.8% en hombres y 51.2% en mujeres (DANE, *Censo nacional de población y vivienda 2018*). Según resultados de la Encuesta Nacional de Demografía y Salud ENDS 2015, persisten asimetrías en las condiciones de vida y de acceso a servicios sociales en zonas rurales, quintiles más bajos de riqueza y territorios con menor desarrollo, esto determina el acceso desigual a derechos como la educación, la salud y la salud sexual y reproductiva, factores que reproducen las condiciones de pobreza.

Para 1993, año en que se expidió la Ley 100, la cobertura de aseguramiento en salud era del 23,5% mientras que a diciembre de 2021 alcanzó el 99.0%¹. No sólo se ha buscado que más gente acceda al sistema de salud, sino que tal acceso sea equitativo, sin embargo, en las ciudades intervenidas en proyectos financiados por Fondo Mundial, se ha encontrado que de los casos positivos en VIH que se capturaron, se registraron como no afiliados al SGSSS en la ciudad de Cali el 24% de los HSH, 38% de las mujeres transgénero y 27% de los PID; para Bogotá el 34,3% de los HSH, 33,3% de las TS y 50% de las mujeres transgénero; para Pereira/Dosquebradas 18,2% de los HSH, 25,0% de TS y 33,3% de PID; para Bucaramanga 16,0% de HSH, 20,0% de TS; para Barranquilla 25% de HSH, 50% de TS, 21% de MTRANS; para Cartagena 17% de HSH y 0% de TS; y para Medellín el 41% de los casos positivos reportaron no estar afiliados al sistema de salud, 32% de ellos corresponden a HSH, 3% a PID, 4% TS y 2% MTRANS. (*Informe de gestión técnica COL-H-ENTerritorio-1840 Ampliación de la respuesta nacional al VIH con enfoque de vulnerabilidad en Colombia. Periodo noviembre 1 de 2019 a diciembre 31 de 2020, págs. 62-78*).

A pesar de las coberturas crecientes de aseguramiento, persisten desafíos en aspectos como la calidad, oportunidad de la atención, y brechas en la vinculación a los servicios de salud en grupo vulnerables; temas críticos en los que el país enfrenta retos estructurales que dependen de dinámicas de la oferta de servicios en salud y del sistema de aseguramiento nacional.

¹ Fuente: Ministerio de Salud y Protección Social. Colombia **Comportamiento histórico de la afiliación al SGSSS**. Consultado 29/07/2022 <https://www.minsalud.gov.co/proteccion-social/Regimenesubsubsidado/Paginas/coberturas-del-regimen-subsubsidado.aspx>

El país cuenta con políticas nacionales de salud y tratamiento y respuesta al VIH / SIDA vigentes y adecuadamente desarrolladas; sin embargo, Colombia enfrenta nuevos desafíos debido a la migración masiva desde Venezuela. A diciembre 30 de 2021, Migración Colombia informa que 1.527.026 migrantes se han acogido al Estatuto Temporal de Protección ETP² de 1.842.390 venezolanos reportados en agosto de 2021. En cuanto a aseguramiento al SGSSS en el año 2021, solo el 22% de la población venezolana que ha ingresado al país, tiene aseguramiento en salud (equivalente a los 383.488 venezolanos con PEP) y el 78% restante tiene atención en salud restringida equivalente a un migrante con estatus irregular y definida por el Plan de respuesta del sector salud al fenómeno migratorio.

Perfil epidemiológico del VIH

Según la cuenta de alto costo (reporte del periodo 1 de febrero de 2019 a 31 de enero 2020), se tiene un registro nacional de 123.490 personas viviendo con VIH (PVVS) acumulados a 2019, con un aumento de 13,23% con respecto al reporte del año anterior. Se puede observar la tendencia de PVVS prevalentes entre 2011-2019 y el aumento anual en la tasa de incidencia en VIH. Para el año 2020, la tasa de incidencia fue de 27 casos por cada 100.000 habitantes.

Sin embargo, se evidencia una baja notificación en VIH debido a la disminución de las consultas y acceso a las pruebas diagnósticas para la detección de la infección por VIH, como consecuencia del inicio del aislamiento nacional obligatorio, a partir del 25 de marzo y hasta el 1 de septiembre de 2020, para la contención de la Covid-19, lo cual pudo haber incidido en la disminución del 25.3% de la notificación de casos al 2020 con relación al mismo periodo en el 2019, corte a la semana 47(2020-INS, *Boletín epidemiológico semana epidemiológica 48, noviembre de 2020*)

A periodo epidemiológico XIII de 2021, se han notificado 17.647 casos, 29.7% más casos que los notificados para el mismo periodo en el año 2020. La tasa de notificación nacional es de 34.6 casos por 100 000 habitantes. La proporción de incidencia, que excluye los casos diagnosticados en años anteriores y los procedentes de otros países, es de 31.5 casos por 100 000 habitantes. Esta proporción de incidencia es superada en Cali (51.3 casos por 100 000 habitantes), Bogotá (48.7), Risaralda (51.1), Barranquilla (51.5), Cartagena (46.1), Quindío (42.7), Antioquia (36.5), Norte de Santander (32.4) y cercana al promedio nacional en Santa marta (30.2), Santander (26.6), Caldas (24.7), Tolima (22.8), Meta (22.4), donde se proyecta a partir de la estimación de poblaciones claves, que incrementar la oferta de pruebas rápidas de VIH contribuirá a reducir la brecha de diagnóstico en estos territorios.

En la distribución demográfica, del total de casos reportados, el 80.8 % se registró en el sexo hombre; el 2,6 % en personas procedentes del exterior y el 1,7 % en mujeres gestantes. Los grupos de edad con los mayores porcentajes de casos son de 25 a 34 años (38,4 %) y de 15 a 24 años (25,5%). (INS, *Boletín epidemiológico periodo epidemiológico XIII de 2021*).

Los datos de Spectrum 2020 sugieren que el progreso hacia el logro de los objetivos 90-90-90 es el siguiente: el 69.4% de las personas que viven con el VIH (PVVIH) conocen su diagnóstico, el 65.2% de los que conocen su estado de VIH están en TAR y el 57.9% de los que están en tratamiento antirretroviral se suprimen viralmente.

² Infobae. Colombia. Migración Colombia anunció que se cumplieron las metas trazadas en el Estatuto Temporal de Protección. Disponible en: <https://www.infobae.com/america/colombia/2021/12/30/migracion-colombia-anuncio-que-se-cumplieron-las-metas-trazadas-en-el-estatuto-temporal-de-proteccion-visibles/>

La epidemia del VIH se transmite principalmente por vía sexual y se concentra en grupos de población clave y predominantemente en hombres (19.2% en mujeres y 80.8% en hombres). Los hombres que tienen relaciones sexuales con hombres (HSH) representan el 53.05% de los casos nuevos, las mujeres transgénero el 0.33%, las personas que se inyectan drogas el 0.25% y las personas trabajadoras sexuales el 0.38%.

De esta manera, ENTerritorio y el Fondo Mundial de lucha contra el Sida, la Tuberculosis y la Malaria suscriben un Acuerdo de Subvención con el objeto de realizar la gestión del proyecto denominado “Ampliación de la respuesta nacional al VIH con enfoque de vulnerabilidad”, desde el 1 de noviembre de 2022 y hasta el 31 de diciembre de 2025.

Las poblaciones clave priorizadas que se beneficiarán de esta intervención son: Hombres que tiene relaciones sexuales con hombres (HSH), personas transgénero (TRANS), trabajadores sexuales (TS), personas que se inyectan drogas (PID) y migrantes venezolanos, según i) el tamaño de la población de los grupos clave, ii) la prevalencia de la infección por VIH, iii) el uso del condón en el último encuentro sexual, iv) el acceso a diagnósticos en el último año, v) el número total de casos de VIH.

Los objetivos que guían el diseño e implementación del proyecto son los siguientes:

Objetivo 1: Fortalecer la respuesta nacional al VIH con la adopción de estrategias de prevención combinada.

Componentes de la prevención combinada que se cubren con los recursos de la subvención:

Biomédicos

- Preservativos y lubricantes para poblaciones HSH, TRANS, TS, PID y población migrante.
- Pruebas rápidas de VIH (tamizaje y confirmación) para poblaciones HSH, TRANS, TS, PID y población migrante.
- Autotest para poblaciones clave
- PrEP para poblaciones clave
- PEP
- Programa de agujas y jeringuillas para PID de las ciudades de Medellín, Cali, Pereira-Dosquebradas, Cúcuta y Armenia.

Estructural

- Capacitación y sensibilización al personal de salud en atención a personas con orientaciones sexuales e identidades de género diversas.
- Diseño e implementación de acciones para reducir el estigma y la discriminación hacia las personas que viven con VIH y hacia las poblaciones clave.
- Diseño e implementación de acciones para reducir las violencias basadas en género.
- Formulación de modelo e Implementación de servicios amigables LGTBI en IPS.

Comportamental

- Diseño e implementación de una estrategia comunicacional orientada a las poblaciones clave y población migrante, para el conocimiento y demanda de servicios de prevención combinada.

- Diseño e implementación de iniciativas formuladas por OSC para la inducción a la demanda de los servicios (oferta de pruebas rápidas, autotest, condones, lubricantes, servicios de atención violencia basada en género (VBG), reducción de estigma y discriminación acciones educativas basadas en la comunidad para la prevención de ITS y VIH y acceso a la prueba.
- Educación en prevención de VIH.
- Educación para reducción de riesgos y daños.

Antecedentes de convocatorias CONVIHVE – ENTerritorio S.A.

La convocatoria CONVIVHE fue una estrategia que realizó ENTerritorio S.A., por primera vez en el año 2020 con el objetivo de fortalecer a las organizaciones de la sociedad civil que trabajan en la prevención del VIH en las ciudades en donde se desarrolló el proyecto. Es así, como después de una amplia convocatoria y una campaña de comunicación, se logró que más de 30 organizaciones de base comunitaria -OBC- se presentaran, de las cuales después de un proceso de selección realizado por los jurados nacionales e internacionales, se seleccionaron 20 iniciativas innovadoras, todas teniendo como principal objetivo apoyar la prevención, la inducción al diagnóstico de VIH y mitigar el impacto socioeconómico del COVID-19 en la población clave para ese momento.

Esta primera convocatoria se adelantó entre los meses de agosto a diciembre de 2020, fecha que coincidió con la conmemoración del día internacional de respuesta al VIH/SIDA, 1 de diciembre. Es importante mencionar que durante el proceso de implementación las organizaciones que en su mayoría soportaron sus actividades en el diseño y desarrollo de un componente comunicaciones, con el cual lograron generar resultados importantes y aportaron de manera significativa a los indicadores de paquetes y pruebas, lo que hizo que se calificara por los diferentes actores internos y externos como una buena práctica para beneficiar a la población del proyecto y llegar a un importante número de personas en las diferentes ciudades.

En atención al éxito obtenido con el concurso CONVIHVE 2020 y los resultados obtenidos principalmente por siete organizaciones de base comunitaria -OBC-, se propuso desde ENTerritorio S.A. adelantar una segunda versión de esta iniciativa para continuar implementando acciones innovadoras encaminada a la prevención, el autocuidado y el diagnóstico del VIH, aplicando las buenas prácticas reconocidas por el Fondo Mundial, esta segunda versión se ejecutó entre los meses mayo a agosto del 2021.

Así las cosas, dados los buenos resultados obtenidos en las primeras dos convocatorias de CONVIHVE se acordó a través de una partida presupuestal en el Proyecto denominado “*Ampliación de la respuesta nacional al VIH con enfoque de vulnerabilidad*”, adelantar una tercera convocatoria del concurso CONVIVHE para la vigencia 2025, con el objetivo de apalancar la prevención, diagnóstico y tratamiento del VIH en los grupos de la población clave en las 13 ciudades priorizadas por el proyecto. Para esta versión se propone que las iniciativas estén enfocadas principalmente en hombres que tienen relaciones sexuales con otros hombres -HSH- y migrantes venezolanas, ambas poblaciones intervenidas por el Proyecto.

Una de las obligaciones de ENTerritorio S.A., para los convenios es la de celebrar los contratos que resulten necesarios para la ejecución del objeto de este.

De esta manera, ENTerritorio S.A. en el marco del Acuerdo de Subvención No. COL-H-ENTerritorio 3042 (Convenio No. 222005), suscrito con el Fondo Mundial, requiere contratar organizaciones para que apoyen el proyecto “*Ampliación de la respuesta nacional al VIH con enfoque de vulnerabilidad*” a través de la implementación de estrategias territoriales para apalancar la prevención, diagnóstico y tratamiento del VIH en los grupos de la población clave en las 13 ciudades priorizadas por el proyecto.

Los servicios implementados a través de las propuestas técnicas seleccionadas en el proceso de Convocatoria CONVIVHE para la vigencia 2025, serán coordinados por organizaciones de la sociedad de base comunitaria y dirigidos específicamente a poblaciones claves y vulnerables que viven o se encuentra en contextos de vulnerabilidad al VIH/Sida, Tuberculosis o Malaria enfocadas principalmente en hombres que tienen relaciones sexuales con otros hombres y personas migrantes venezolanas.

Garantizar el financiamiento de estos servicios con recursos de la subvención del Fondo Mundial, permitirá obtener una respuesta de atención diferencial y orientada por pares en el acceso a los servicios de salud en Colombia impulsando la participación y movilización social.

Por lo anteriormente expuesto, es procedente la selección, contratación y financiación de organizaciones de base comunitaria para la implementación de estrategias territoriales para apalancar la prevención, diagnóstico y tratamiento del VIH en los grupos de la población clave en las 13 ciudades priorizadas, para que promueva el acceso al servicio de salud y servicios de apoyo, con el fin de reducir las brechas en el acceso a los servicios de salud y protección social.

La contratación derivada de la presente convocatoria se realizará de conformidad con lo señalado en el numeral 5.6 de la modalidad de Contratación Directa de las Normas de Selección de Consultores con Préstamos del BIRF, Crédito de la AIF & Donaciones por prestatarios del Banco Mundial (2011), a las que se acoge ENTerritorio S.A., para ejecutar los recursos del Acuerdo de Subvención No. COL-H-ENTerritorio 3042., previa selección de las propuestas adjudicadas conforme convocatoria pública realizada por ENTerritorio.

Con relación al cumplimiento de la disposición establecida en el Literal b Numeral 2 del Apéndice 1 de las bases de contratación del Banco Mundial, el requisito de la No Objeción se entiende cumplido con la firma del Acuerdo de Subvención entre ENTerritorio S.A. y el Fondo Mundial, dado que dentro de los documentos que hacen parte integral de dicho acuerdo se encuentra el presupuesto detallado y el presupuesto resumido. Es importante anotar que estos documentos fueron sometidos a un proceso de revisión y negociación que concluye con la firma del Acuerdo.

La presente convocatoria y sus contrataciones derivadas se encuentran incluidas dentro del Plan Anual de Adquisiciones mediante el código No. 682 del GDP 3 vigencia 2025 y ejecuta los códigos UNSPSC 85111501 y 85121700.

2. OBJETO DEL CONTRATO

APOYAR A ENTERRITORIO S.A. PARA ADELANTAR INICIATIVAS INNOVADORAS SOSTENIBLES QUE APOYEN LA INDUCCIÓN DE LA DEMANDA DE LOS SERVICIOS DE PREVENCIÓN COMBINADA, CON EL OBJETIVO DE CUMPLIR LOS LINEAMIENTOS DEL ACUERDO DE SUBVENCIÓN NO. COL-H- ENTERRITORIO 3042, SUSCRITO CON EL FONDO MUNDIAL. CONVENIO: DP3-222005-FONDO MUNDIAL.

2.1. ALCANCE AL OBJETO DEL CONTRATO

Se seleccionarán las iniciativas que cumplan con los requerimientos técnicos por ciudad, de la siguiente manera:

Ciudad Priorizada	Cantidad de iniciativas a seleccionar	Dirigidas a
Bogotá	Dos (2)	HSH – Migrantes
Medellín	Dos (2)	HSH – Migrantes
Santiago de Cali	Dos (2)	HSH – Migrantes

Barranquilla	Dos (2)	HSH – Migrantes
Cartagena	Dos (2)	HSH – Migrantes
Santa Marta	Dos (2)	HSH – Migrantes
Bucaramanga	Dos (2)	HSH – Migrantes
Cúcuta	Dos (2)	HSH – Migrantes
Pereira-Dosquebradas	Dos (2)	HSH – Migrantes
Manizales	Dos (2)	HSH – Migrantes
Armenia	Dos (2)	HSH – Migrantes
Villavicencio	Dos (2)	HSH – Migrantes
Ibagué	Dos (2)	HSH – Migrantes
Total	Veintiséis (26)	

NOTA: Población clave se refiere a los siguientes grupos: Hombres que tienen relaciones sexuales con otros hombres (HSH) y hombre y mujeres migrantes venezolanos.

3. OBLIGACIONES GENERALES

- 3.1. Cumplir con todas y cada una de las condiciones establecidas en los documentos del proceso y en la oferta aceptada por la Entidad.
- 3.2. Prestar un servicio de alta calidad como OBC experta, aportando conocimiento, experiencia y toda la capacidad técnica requerida para el adelanto de la labor.
- 3.3. Cumplir con todas y cada una de las condiciones establecidas en los documentos del proceso y en la propuesta seleccionada y aceptada por la Entidad.
- 3.4. De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, la OBC seleccionada debe acreditar el pago de los aportes a sus empleados a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, Servicio Nacional de Aprendizaje-SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar –ICBF y Cajas de Compensación Familiar, durante la ejecución de este contrato, mediante certificación expedida por el Revisor Fiscal cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal.
- 3.5. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte de la Supervisión.
- 3.6. Informar por escrito a la Supervisión del Contrato, en el caso en que durante el tiempo de ejecución surja alguna eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte la ejecución del contrato debidamente sustentada. Constituir y mantener vigente la (s) Garantía (s) exigida (s), en los términos requeridos.
- 3.7. Cargar en la Plataforma del SECOP II de manera oportuna, los documentos requeridos para el perfeccionamiento y ejecución del contrato.
- 3.8. Comunicar de manera inmediata a ENTerritorio S.A., todo evento en que sea requerido por autoridades competentes (Organismos de Control y/o autoridades judiciales), o particulares, por los actos u omisiones que se generen en el ejercicio de las actividades que se desarrollen en virtud del contrato, para que la respuesta sea coordinada con ENTerritorio S.A., antes de ser entregada al peticionario.

- 3.9. Custodiar la información de las actividades, en términos de confidencialidad; así mismo, asegurar que el personal a cargo del registro de los datos suscriba el acuerdo de protección de datos personales suministrado por ENTerritorio S.A.
- 3.10. Las demás que contribuyan a garantizar el cumplimiento del contrato y las que por su naturaleza le sean atribuibles conforme al objeto y alcance de este.

4. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

- 4.1. Formular un Plan de Trabajo con un cronograma de actividades para la ejecución de la iniciativa, el cual deberá ser concertado con la supervisión técnica del contrato.
- 4.2. Definir e implementar un documento de confidencialidad de la información de los usuarios, acorde a la normatividad vigente en el país sobre manejo y protección de dato. Este protocolo debe ser previamente avalado por ENTerritorio S.A. antes del inicio de las actividades.
- 4.3. Contratar el recurso humano contemplado en la propuesta original para el desarrollo de la iniciativa, las acciones y los servicios ofertados por la OBC. En caso de ser necesario un reemplazo deberá justificarse y proponer una persona que cumpla con el perfil en nivel educativo y experiencia.
- 4.4. Participar en las reuniones de seguimiento y actividades organizadas por ENTerritorio S.A.
- 4.5. Focalizar las actividades en la población para la cual aplicó y fue seleccionada la iniciativa innovadora.
- 4.6. Incluir en las diferentes actividades la divulgación los servicios de paquetes de prevención, diagnóstico y tratamiento de VIH que oferta ENTerritorio S.A. con su equipo operativo.
- 4.7. Articular las actividades de la iniciativa con las estrategias de comunicación y movilización social de ENTerritorio S.A. en la ciudad seleccionada.
- 4.8. Implementar el uso del Sistema de Información de Actividades Comunitarias y Colectivas en Salud Sexual y Reproductiva (SISCO-SSR), en las actividades que aplique.
- 4.9. Presentar un Informe para el segundo desembolso el cual se realizará el segundo mes de ejecución de la iniciativa el cual debe contener la metodología y avances de la implementación.
- 4.10. Presentar informe final a la terminación de la ejecución de la iniciativa, el cual debe contener los resultados alcanzados, recomendaciones y conclusiones de la implementación de la iniciativa.
- 4.11. Tener registro audiovisual de la iniciativa (fotos, videos, formatos de asistencia y relatorías de las actividades realizadas para el logro de los objetivos de la iniciativa).
- 4.12. Coordinar con el equipo local de ENTerritorio S.A. la cobertura territorial de la iniciativa para minimizar el riesgo de sobreexposición de los participantes en las actividades financiadas por el Fondo Mundial.

5. OBLIGACIONES DE ENTERRITORIO S.A.

- 5.1. Ejercer la supervisión general del objeto de las iniciativas seleccionadas y financiadas.
- 5.2. Realizar los desembolsos de los recursos a las OBC conforme la forma establecida en el numeral 8 de este documento
- 5.3. Realizar las observaciones pertinentes a las OBC con ocasión del desarrollo de las iniciativas seleccionadas.
- 5.4. Formular las sugerencias por escrito sobre los asuntos que estime convenientes en el desarrollo del objeto de las iniciativas seleccionadas.

6. DURACIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución de cada una de las iniciativas seleccionadas será de cinco (5) meses, contados a partir de la aprobación de las garantías por parte de ENTerritorio S.A., previo perfeccionamiento del contrato y cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato.

7. VALOR DEL CONTRATO

El presupuesto asignado para cada una de las iniciativas seleccionadas es hasta la suma de **VEINTICINCO MILLONES DE PESOS (\$25.000.000) MONEDA CORRIENTE**, incluidos impuestos de ley, de acuerdo con los criterios definidos en esta Convocatoria que deben incluir los costos, impuestos y utilidades para la OBC, así como cualquier obligación tributaria a que éste pudiera estar sujeta.

8. DESEMBOLSO DE LOS RECURSOS

El desembolso de cada iniciativa seleccionada se efectuará a cada OBC de la siguiente forma:

- Un primer desembolso, por valor de **SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$7.500.000)**, equivalente al treinta por ciento (30%) del valor total del recurso económico, a la presentación de un plan de trabajo y cronograma de actividades previa aprobación de la supervisión técnica.
- Un segundo desembolso por valor de **DIEZ MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$10.000.000)**, a la presentación de un informe de ejecución de actividades correspondiente a los dos primeros meses de ejecución y avance de acuerdo al plan y cronograma presentado, previa aprobación de la supervisión técnica del contrato.
- Un tercer y último desembolsos por valor de **SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE MONEDA CORRIENTE (\$7.500.000)**, a la presentación de un informe final del cumplimiento del 100% de las actividades conforme al cronograma y plan de trabajo, previa aprobación de la supervisión técnica del contrato

Los servicios contratados con cargo al Convenio No. 222005 están exentos de IVA y del impuesto al Gravamen Movimiento Financiero – GMF, de acuerdo con lo estipulado en el Decreto 540 de 2004.

Para el desembolso, la Organización de Base Comunitaria deberá:

- a. Diligenciar y presentar formato de solicitud de desembolso que para el efecto suministra ENTerritorio S.A.
- b. Acreditar al supervisor el cumplimiento de sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF) de conformidad con lo establecido en la normatividad vigente.
- c. Anexar la respectiva factura o cuenta de cobro según corresponda
- d. Presentar los productos requeridos en cada desembolso.

ENTerritorio S.A., realizará los desembolsos mediante transferencia electrónica vía ACH previo diligenciamiento y envío por parte de la OBC del formato de Autorización para Abono Directo a Cuenta.

9. GASTOS NO RECONOCIBLES

A continuación, se detallan los gastos que **no** serán aceptados ni aprobados con cargo al recurso económico asignado por ENTerritorio S.A. para la ejecución de las propuestas seleccionadas. Es importante señalar que la ausencia de un gasto en esta lista no implica su aceptación, ya que, en términos generales, no se autorizarán aquellos que no estén directamente relacionados con las actividades de la iniciativa aprobada, ni los incurridos antes de la fecha de selección de la misma.

Concepto de Gasto No Aceptable	Descripción
Gastos previos a la radicación de la Propuesta	Diseño de la propuesta, gastos de fotocopias, elaboración, diseño, impresión y todos aquellos pagos en que incurra la organización para la inscripción de la propuesta.
Legalización del estímulo	Gastos en que incurra la organización para la legalización de los desembolsos de los recursos, pólizas, diseño o elaboración de informes, honorarios contadores, impresión de informes de actividades.
Incrementar Ingresos propios	Todos aquellos gastos destinados a generar o incrementar los ingresos propios. Gastos para la generación de ingresos.
Funcionamiento	<ul style="list-style-type: none"> • Gastos administrativos, con carácter de costos fijos (inherentes al funcionamiento de la organización) que no hacen parte de la propuesta (como pago de arrendamiento /alquiler de oficinas, pago de servicios públicos, papelería para uso y beneficio exclusivo de la organización y sus miembros y no de la Propuesta, impuestos, multas, trámites, hipotecas o prendas de garantías, entre otros), gastos de mantenimiento de equipos. • Gastos por concepto de salarios y aportes parafiscales.
Multas y sanciones	Valor pagado por multas o sanciones como consecuencia del incumplimiento de obligaciones de cualquier naturaleza por parte de la organización y sus miembros inscritos en la propuesta.

Adquisición de bienes	Gastos en la compra de bienes que no estén relacionados con las actividades planeadas, aprobadas y presupuestadas en la propuesta.
Tiquetes aéreos y alojamiento	Valor pagado por tiquetes aéreos o terrestres y gastos de hotel.

10. PERFIL MÍNIMO REQUERIDO

La convocatoria está dirigida a organizaciones de base comunitaria -OBC- de la comunidad LGBTI+ y/o del sector religioso y/o sociales y/o organizaciones de las comunidades negras, afrocolombianas y palenqueras o comunidades indígenas, legalmente constituidas con personería jurídica, consorcios entre las OBC citadas, con domicilio en las ciudades de Bogotá, Cali, Medellín, Pereira/Dosquebradas, Manizales, Armenia, Bucaramanga, Cúcuta, Barranquilla, Cartagena, Santa Marta, Villavicencio e Ibagué donde se va a presentar y desarrollar las propuestas técnicas.

NOTA: Para efectos de esta convocatoria, organizaciones de base comunitaria en el entendido que la misma está definida por el Fondo Mundial en su Nota Informativa - Fortalecimiento de los Sistemas Comunitarios (febrero de 2014), así: Las organizaciones con base comunitaria son aquellas que han surgido dentro de una comunidad en respuesta a necesidades o problemas particulares y están organizadas a escala local por miembros de la comunidad.

Comunidad es un término ampliamente utilizado que no posee una definición única o fija. En términos generales, las comunidades están formadas por personas que están conectadas entre sí de maneras distintas y variadas. Las comunidades son diversas y dinámicas, y una persona puede formar parte de más de una comunidad. Los miembros de la comunidad pueden estar vinculados porque viven en la misma zona o porque comparten experiencias, problemas sanitarios y de otra índole, situaciones de vida, cultura, religión, identidad o valores.

11. REQUISITO HABILITANTES:

Todos las OBC (singulares o plurales) deberán incluir la siguiente información y documentos en sus propuestas:

1. Certificado de existencia y representación legal, con expedición NO superior a treinta (30) días calendarios anterior a la fecha límite para la presentación de las propuestas.
2. Documento jurídico (estatutos y/o acta de constitución) que indique el objeto social de la OBC.
3. La organización de base comunitaria deberá estar legalmente constituida y demostrar su trayectoria de al menos dos (2) años, anterior a la fecha de postulación para esta convocatoria, mediante soportes, de acciones desarrolladas de liderazgo en actividades de promoción de la salud sexual y reproductiva, o en prevención de VIH, o en protección de los Derechos Humanos o de participación ciudadana y su incidencia en el territorio.
4. Fotocopia del documento de identificación del representante legal de la OBC.
5. Confirmación por escrito que autorice al asignatario de la propuesta a comprometer a la OBC.
6. Certificación expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de la Ley, o por el Representante Legal cuando no se requiera Revisor Fiscal, donde se certifique el pago de los aportes a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. Dicho documento

debe certificar que, a la fecha de presentación de su oferta, ha realizado el pago de dichos aportes correspondientes a los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos.

7. Cuando se presente certificación suscrita por Revisor Fiscal, deberá aportarse fotocopia de la Cédula de Ciudadanía, de la tarjeta profesional de contador y certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores.

En el caso de APCAS, deberá cumplir con los siguientes requisitos adicionales:

(a) Cada integrante deberá acreditar su existencia y representación, duración de la entidad, en la misma forma que las personas jurídicas, dependiendo de si se trata de unas u otras.

(b) En el caso de una Oferta presentada por una Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA), deberán presentar copia del acuerdo o carta de intenciones para celebrar la asociación que establezca los términos y el porcentaje de participación en la propuesta y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de ENTerritorio S.A.

Los miembros del APCA, deberán designar la persona que será el representante legalmente de la figura de asociación quien para los efectos se considera facultado para obligarse amplia y suficientemente y señalarán las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y su responsabilidad para obligar a todos los integrantes del mismo o misma.

- La organización de base comunitaria -OBC-, que se postule, deberá estar domiciliada en la ciudad respectiva para la cual presenta iniciativa.
- La organización de base comunitaria -OBC-, que se inscriba en la convocatoria, deberá tener disponibilidad de tiempo para ejecutar la Iniciativa en caso de resultar seleccionada y ser solidariamente responsable de su estricto cumplimiento.
- Cada organización de base comunitaria sólo podrá presentar una (1) propuesta en esta Convocatoria y una misma persona no podrá hacer parte de varias organizaciones que se presenten. Así mismo, la organización no podrá presentarse de manera simultánea en diferentes ciudades.
- No se aceptarán ofertas parciales, es decir se deben ofertar todos los servicios para el cumplimiento de las iniciativas objeto del presente proceso de convocatoria.

12. CAUSALES DE RECHAZO

No serán tenidos en cuenta ni serán objeto de evaluación preliminar los siguiente proponentes

- Personas naturales.
- Persona jurídicas con ánimo de lucro.
- Entidades sin ánimo de Lucro cuyo objeto social no tenga relación alguna con los términos de referencia de la convocatoria.
- Los servidores públicos (funcionarios o contratistas) de ENTerritorio S.A., ni de las Alcaldías o entes territoriales de salud de las trece (13) ciudades priorizadas.

- El cónyuge o compañero(a) permanente, así como parientes hasta el primer grado de consanguinidad, primero de afinidad y primero civil de funcionarios o contratistas de ENTerritorio o de las Alcaldías o entes territoriales de salud de las trece (13) ciudades priorizadas.
- Integrantes, socios o representantes legales de las OBC con sentencias penales ejecutoriadas y vigentes según certificación de antecedentes judiciales, medidas correctivas vigentes, sanciones vigentes en certificados de antecedentes disciplinarios y de responsabilidad fiscal.

NOTA 1. En cualquier fase del proceso se podrá retirar a una organización comunitaria o social participante de comprobarse la existencia de algún incumplimiento de las condiciones establecidas en este documento.

NOTA 2. Las anteriores restricciones se extienden a todos los integrantes, representante legal o revisor fiscales de las OBC. En cualquier fase del proceso se podrá retirar a un participante, de comprobarse la existencia de algún incumplimiento de las condiciones aquí establecidas.

13. PROPUESTA TÉCNICAS

El proponente OBC NO podrá presentar propuesta para más de una ciudad y deberá presentar una propuesta técnica para implementación de la iniciativa que contemple los siguientes parámetros:

Documentos para la presentación de iniciativa

Las organizaciones interesadas en participar en esta Convocatoria deberán presentar los siguientes documentos, de conformidad con las condiciones y en los plazos establecidos, mediante correo electrónico al correo conv_222005@enterritorio.gov.co indicando en el asunto el nombre de la iniciativa y de la organización postulante.

a) Documentos legales

- Todos los documentos relacionados en el numeral 11 de los presentes términos de referencia.
- Copia legible del documento de identificación. De los miembros de la organización de base comunitaria, participante que se registren en el Formulario de Presentación de Propuesta de la Iniciativa Innovadora, legible, por ambas caras (cédula de ciudadanía-amarilla con hologramas; cédula de extranjería o comprobante de documento en trámite expedido por la Registraduría Nacional del Estado Civil que se presume auténtico; el Permiso Especial de Permanencia-PEP vigente al momento de la inscripción expedido por el Ministerio de Relaciones Exteriores en compañía de la copia del pasaporte o del documento nacional de identidad).
- Certificado de vigencia de Personería Jurídica Especial emitido por la Dirección Nacional de Asuntos Religiosos del Ministerio del Interior, únicamente si la organización que postula la Iniciativa Innovadora es una Iglesia, Confesión o Denominación Religiosa.

b) Documentos y soportes técnicos

Los participantes deberán diligenciar su proyecto en los formatos establecidos en la presente convocatoria, remitida mediante correo electrónico al correo conv_222005@enterritorio.gov.co indicando en el asunto el nombre de la iniciativa y de la organización postulante, así:

	Documento	Formato
1	Formato para Presentación de Propuestas de Iniciativas innovadoras. La propuesta de Iniciativa presentada en el Anexo No.1. deberá estar dirigida a la prevención del VIH, al acceso al diagnóstico de población clave, al cuidado de la salud de las personas que viven o conviven con el VIH en contexto de vulnerabilidad.	Anexo No.1. Formato diligenciado en su totalidad.
2	Carta de compromiso. Mediante la cual se entiende que la organización seleccionada acepta formalmente el recurso económico.	Anexo No. 2. Formato Carta de Compromiso
3	Video en formato mp4. Duración máximo 3 minutos en el que precisen la motivación de participar en la convocatoria, la estrategia con la cual aportarán al resultado que busca obtener esta iniciativa, respondiendo las siguientes preguntas: 1. ¿Qué interés motivó a la organización social o comunitaria a participar en esta convocatoria? 2. ¿Cuál es el aporte de parte de la organización social o comunitaria para la ejecución de esta iniciativa? 3. ¿Qué impacto considera tendrá la iniciativa, en el lugar en el que se realizará y a quiénes va dirigida? 4. ¿Cómo garantiza la organización que la iniciativa tendrá sostenibilidad, que podrá mantenerse en el tiempo? 5. Explique ¿Cuál ha sido la experiencia de la organización? Mostrar algunos apartes de sus actividades anteriores.	Video formato MP4
4	Soportes de la experiencia y trayectoria de la organización comunitaria o social participante. Nota: Adjuntar mínimo tres (3) soportes por organización participante.	Como soportes se podrán aportar: flyers, afiches, videos, volantes, publicaciones en redes sociales, reseñas periodísticas, entrevistas, crónicas, artículos, entre otros (estos soportes podrán provenir de medios nacionales, internacionales, locales, alternativos, en línea y/o impresos). Vínculos (links) de las redes sociales y/o plataformas digitales en internet. Fotografías del evento donde se evidencie información como: Nombre de Evento, fecha, hora y lugar de realización. También se pueden presentar certificaciones expedidas por instituciones públicas, organizaciones sociales y comunitarias o empresas privadas.

NOTA: Los documentos y soportes técnicos no son subsanables, toda vez que estos constituyen la propuesta de la iniciativa como tal e intentar subsanarlo sería mejorar la propuesta lo que los pondría en una mejor posición frente a los demás participantes.

14. PROCESO DE CONVOCATORIA

La presente convocatoria se desarrollará a través de las siguientes fases:

- a) **Fase I. Postulación:** Se debe radicar enviando los soportes de la convocatoria al correo electrónico conv_222005@enterritorio.gov.co, indicando en el asunto el nombre de la iniciativa y de la organización postulante, la propuesta de Iniciativa innovadora, adjuntando los formatos a que se hace referencia, el video y documentos completamente diligenciados, con sus anexos relacionados.

Para la inscripción de cada OBC, se ha dispuesto los siguientes formatos y soportes que conformaran la propuesta técnica, de acuerdo a los Términos de Referencia:

- *Anexo No. 1: Formato de presentación de propuesta.*
- *Anexo No. 2: Formato de compromiso.*
- *Documentos legales – validación de requisitos habilitantes.*
- *Documentos y soportes técnicos. (4 criterios).*

- b) **Fase II. Selección de Propuestas:**

- Preselección Iniciativas: Verificación de documentos.

Una vez finalizado el plazo para la presentación de las propuestas, ENTerritorio S.A., verificará que la documentación aportada por cada organización participante esté completa y cumpla con los requisitos de participación establecidos en la presente Convocatoria. La preselección de la Propuesta de Iniciativa no da puntaje, sólo la habilita para la evaluación y elección final.

- c) **Fase III: Publicación de Listado de las OBC que aplicaron a la convocatoria**

Concluida esta fase, las propuestas participantes serán clasificadas de la siguiente manera:

- Propuestas habilitadas: Aquellas presentadas con la documentación completa y que cumplen con las condiciones establecidas en la presente convocatoria.
- Evaluación y selección de las Iniciativas.

- d) **Fase IV: Evaluación y Publicación OBC seleccionadas**

Finalizada la fase de preselección, será el Comité Técnico Evaluador la instancia encargada de realizar la evaluación y selección de las veinte seis (26) Iniciativas innovadoras para las trece (13) ciudades priorizadas para proceder con la publicación de las OBC seleccionadas.

LOS INTERESADOS DEBERÁN PRESENTAR SU PROPUESTA A TRAVÉS DE CORREO conv_222005@enterritorio.gov.co A MÁS TARDAR EL 21 DE ABRIL DEL 2025 A LAS 13:00 HORAS COLOMBIANA.

- COMITÉ TÉCNICO DE EVALUACIÓN

El Comité Técnico Evaluador estará conformado por:

- Experta en VIH.
- Represente del Mecanismo Coordinador País MCP.
- La Coordinadora de la estrategia de comunicación y movilización institucional y comunitaria del Proyecto “Ampliación de la respuesta nacional al VIH con enfoque de vulnerabilidad en Colombia”.

El Comité Técnico Evaluador realizará la evaluación de las propuestas en los términos establecidos en el cronograma de la convocatoria, con el fin de seleccionar las veinte seis (26) iniciativas formuladas por organizaciones comunitarias y sociales; se dejará constancia mediante Acta del Listado de las Propuestas Seleccionadas y su votación.

NOTA: Si alguno de los miembros del Comité Técnico Evaluador identifica la existencia de una inhabilidad o conflicto de intereses deberá declararse impedido frente aquellas propuestas que considere que no puede emitir un concepto objetivo.

- CALIFICACIÓN

El Comité Técnico Evaluador realizará la evaluación con base en los siguientes criterios y escala de puntajes:

Criterios Principales	Puntaje
<u>Innovación:</u> Las acciones propuestas que contengan un carácter novedoso e ingenioso, haciendo un uso efectivo tanto de los recursos económicos, técnicos, tecnológicos y humanos suministrados en el marco de la convocatoria, como de los que posee la organización.	20
<u>Pertinencia e impacto:</u> La iniciativa responde de manera efectiva la generar estrategia para la prevención del VIH en Hombres que tienen relaciones sexuales con otros hombres -HSH- y personas migrantes venezolanas en el territorio donde va a ser implementada y aporta a su resolución con una trascendencia en el corto y mediano plazo.	20
<u>Viabilidad de la propuesta:</u> Se evidencia coherencia entre los objetivos propuestos, las actividades a desarrollar, la destinación estimada de los recursos suministrados y la población por impactar y la trayectoria de la organización desarrollando actividades en población clave.	20
<u>Sostenibilidad:</u> Se presenta un Plan de Sostenibilidad en el que indiquen, una vez implementada la iniciativa, que acciones proyecta la organización para cumplir con su objetivo (mínimo de cinco (5) meses).	10

Articulación con diversos actores clave: La iniciativa vincula el trabajo intersectorial de diferentes actores en la ciudad.	10
Trayectoria: La trayectoria demostrada por la organización evidencia: a) Acciones dirigidas a promover la salud sexual y reproductiva y la prevención del VIH en población clave. b) Acciones orientadas a la mitigación o disminución de escenarios de riesgo o de vulneración de derechos en la población clave. c) Acciones enfocadas a promover la generación de soluciones comunitarias para sostenimiento de las comunidades, generación de redes de apoyo, atención y acompañamiento a población vulnerable.	20
TOTAL	100

15. CRITERIOS DE DESEMPATE

Se entenderá que hay empate entre dos propuestas cuando presenten un número idéntico en la calificación total de las mismas. En el caso en que dos o más propuestas, bajo el anterior criterio, hubieran arrojado un mismo resultado, se aplicará el siguiente criterio de desempate:

- En caso de persistir, ganará la organización que haya radicado primero su propuesta, se tendrá en cuenta la hora y fecha de radicación.
- En caso de persistir, se realizará sorteo, previa citación de los interesados por parte de ENTerritorio S.A. en el canal de comunicaciones establecido.

16. SUPERVISIÓN

16.1. SUPERVISIÓN TÉCNICA

La supervisión técnica de los contratos derivados del presente proceso de convocatoria será ejercida por la coordinadora de la estrategia de comunicación del Acuerdo de Subvención No. COL-H-ENTerritorio 3042 (Convenio No. 222005), suscrito con el Fondo Mundial, quien vigilará el cumplimiento de las obligaciones aquí contraídas y reportará a ENTerritorio S.A. las deficiencias que se presenten tanto en la gestión como en la información reportada, así mismo, deberá supervisar el desempeño de las OBC y recibir y aprobar las solicitudes de desembolso de las OBC y recibirá los informes de actividades.

16.2. SUPERVISIÓN ADMINISTRATIVA

La supervisión administrativa será ejercida por el Gerente del Acuerdo de Subvención No. COL-H-ENTerritorio 3042 (Convenio No. 222005), suscrito con el Fondo Mundial, quien debe recibir y aprobar las solicitudes de desembolso de las OBCs seleccionadas y recibirá los informes de actividades, previo VoBo de la Supervisión Técnica y autorizará el pago de este.

17. CONFIDENCIALIDAD

Las OBC seleccionadas se obligarán a conservar bajo secreto y confidencialidad todos aquellos asuntos de información como resultado de la suscripción y ejecución de los respectivos contratos, así como no destruirá, borrará ni

alterará, reproducirá o difundirá información que haga parte del proyecto, y tampoco podrá usarla con fines particulares, a menos que sea aprobado expresamente por ENTerritorio S.A. En todo caso deberá guardar la prudencia y el sigilo que su profesión le amerita. Esta obligación se mantendrá incluso finalizado el contrato.

18. GARANTÍAS

18.1. GARANTÍAS DE CUMPLIMIENTO

Las OBC seleccionadas deberá constituir a favor de ENTerritorio S.A. en calidad de asegurado y beneficiario, en los términos establecidos en la normatividad vigente, una garantía que podrá consistir en una póliza de seguro expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, correspondiente a la póliza de cumplimiento ante entidades públicas con régimen privado de contratación o garantía bancaria expedida por un banco local, y junto con ella deberá presentar el comprobante de pago original de la prima, de conformidad con lo previsto en el Artículo 1068 del Código de Comercio que incluya los siguientes amparos:

TIPIFICACIÓN DEL RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA
Cumplimiento	20% del valor del contrato	Vigente por el plazo de ejecución del contrato y ocho (8) meses más.

NOTA: En caso de que la garantía sea una póliza de seguro, la OBC seleccionada deberá anexar el respectivo recibo de pago de prima. Así mismo la póliza deberá presentar el siguiente texto de modificación de las condiciones generales de la misma:

“Queda convenido, acordado y entendido que, para efectos de la acreditación de la ocurrencia del siniestro y la cuantía de la reclamación, ENTerritorio S.A. dará aplicación a lo normado en el artículo 1077 del Código de Comercio, sin aplicar procedimiento alguno que pueda encontrarse estipulado en las condiciones generales de la póliza.”

El anterior texto debe estar incluido EXPRESAMENTE en la carátula de la póliza

Vo.Bo.


CARLOS ALBERTO GONZÁLEZ PRÓMICIEROS
 Gerente Acuerdo de Subvención No. COL-H-ENTERRITORIO 3042
 Grupo Desarrollo de Proyectos 3

Reviso: Sandra Escandón – Contratista/ Coordinadora de la Estrategia de Comunicación y Movilización Social - Convenio 222005 *Sandra Escandón*
 Revisó: Carolina Usme Arias – Contratista/Profesional de Adquisiciones – Convenio 222005
 Reviso: Emir Rubiela Benítez Morales– Contratista/ Asesora jurídica - Convenio 222005 *Emir*